

**CONVOCATORIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON LA RED DE INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA EN LIDERAZGO EDUCATIVO A.C. "INTERLEADER"
#RIO2021 #RIOINTERLEADER**

Con base en el reglamento de la Red de investigación y práctica en liderazgo educativo A.C. "Interleader" (Art. 1, Fracción IX), se convoca a la celebración de convenios interinstitucionales con Interleader.

Los convenios entre la Red Interleader y las instituciones serán simbólicamente firmados durante la Reunión Internacional de Orientación (RIO) 2020, específicamente durante el 6o acto, este sábado 31 a las 10:00 AM (CST Mex) en Google Meet (ver convocatoria RIO 2021). Los invitados recibirán una carta formal y una liga a la reunión una semana antes.

Con la firma de convenios interinstitucionales se busca aportar a los siguientes objetivos de la RIO: Incorporar miembros y candidatos idóneos con relación a la visión de la Red, establecer convenios interinstitucionales y proyectary planear el trienio 2021-2024.

Definición

Un convenio interinstitucional es la formalización de compromisos entre la red y otras instituciones educativas de distintos niveles y modalidades para el diseño, impulso, desarrollo y evaluación de proyectos de investigación, asesoría y práctica en liderazgo educativo. Implica compromiso de las partes involucradas para la gestión-a responsabilidad compartida- de recursos para la investigación, el desarrollo de productos editoriales, incorporación y formación de equipos de investigación, generación compartida de ideas. Los convenios pueden tener una duración mínima acordada para la realización de un determinado evento académico o de entre seis meses y tres años.

CRITERIOS PARA LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Todos los acuerdos entre la Red Interleader e instituciones serán desarrollados por escrito, basados en conversaciones de mínimo un mes de antelación o con la emisión de la convocatoria de la Red Interleader y considerando que:

a. Las firmas de acuerdos tienen validez en el marco legislativo de la República Mexicana y pueden extenderse a la jurisdicción de otras naciones
b. Los acuerdos de colaboración implicarán un compromiso recíproco entre la Red Interleader y la institución firmante. Los miembros de Interleader se regirán orientados por el reglamento vigente en la red.

c. Interleader impulsará y difundirá la investigación y la práctica colaborativa a nivel nacional e internacional y buscará facilitar al organismo externo el logro de sus metas académicas.

Proceso

Para la firma de acuerdos es preciso que representantes oficiales de las instituciones interesadas -con personalidad jurídica pertinente- hayan establecido conversaciones previas con el presidente de la Red, que exista un borrador acordado interinstitucionalmente, que los miembros de la Interleader hayan sido enterados del convenio y que exista claridad sobre los mecanismos, participantes, tareas y duración.

Tipos de colaboración interinstitucional con Interleader

A. Convenios para proyectos de investigación

1. Para Interleader son prioritarios los convenios interinstitucionales para la gestión y concurso por recursos de investigación nacionales e internacionales, seguido de la realización conjunta de productos de investigación y editoriales, además de la realización del Simposio Internacional de Liderazgo Educativo.

2. Se recomienda que el convenio para gestión y concurso de proyectos de investigación busque metas superiores a un año de duración y no mayores a cuatro. El convenio atenderá los fines y formatos de las convocatorias a las que se desee aplicar de manera conjunta y, la red impulsará a los miembros calificados a colaborar en la construcción de las propuestas, su ejecución, desarrollo y evaluación, además de la rendición de cuentas.

3. Los espacios para la presentación de convenios para proyectos de investigación conjuntos serán la Reunión Internacional de Orientación (RIO), reuniones ordinarias y reuniones extraordinarias, donde se acordará una agenda de colaboración.

A. Convenios de incorporación a la Red Interleader

1. Algunas instituciones pueden mostrar interés en incorporarse de forma colectiva a la Red Interleader; en este caso se impulsan iniciativas de convenios de incorporación institucional. Los miembros de la institución interesada serán invitados formalmente a participar como miembros de la Red, y tendrán voz y voto conforme al reglamento vigente. Para estos efectos:

a) Los miembros de la institución deberán cumplir el perfil y el reglamento vigente de Interleader.

b) Los miembros que conforman el organismo externo serán exentos del paso de un año en calidad de "Candidatos" que estima el reglamento de la Red.

c) El número máximo de miembros del organismo externo a la Red se determinará en reuniones de negociación conjunta.

d) Los miembros del organismo externo deben cumplir de manera individual con los estatutos de la Red, representarla y vigilar su buena fama.

e) La Red Interleader difundirá los logros de las instituciones y los logros individuales alcanzados de manera periódica-trimestral-, además de anunciar los acuerdos conjuntos públicamente.

2. La Red Interleader invitará por lo menos una vez por año, a participar en sus eventos al organismo externo y a sus miembros.

B. Convenios para el desarrollo conjunto de eventos académicos

Implican el acuerdo para participar de manera conjunta y/o organizar en colaboración eventos académicos y de divulgación científica educativa. El proceso implica que la institución interesada e Interleader firmen un convenio por un evento determinado.

1. Se priorizará para los convenios la organización del Simposio Internacional de Liderazgo Educativo, del Coloquio de Investigación en Liderazgo Educativo y de la Reunión Internacional de Orientación siguientes.

2. La Red aportará la participación organizativa y académica por parte de sus miembros a través del Consejo Ejecutivo. La institución y la Red deberán vigilar los siguientes aspectos:

a) Garantizar un número específico de participantes como mínimo para el desarrollo del evento.

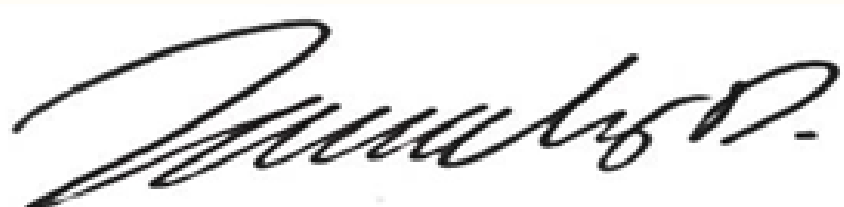
- a) Convocar a la conformación de un órgano consultivo para la realización del evento, mismo que tendrá al Consejo Ejecutivo de Interleader como órgano decisor en primera categoría.
- b) Convocar a través del órgano consultivo a Universidades de prestigio Nacional e Internacional que demuestren un trabajo sólido en Liderazgo educativo y educación en general.
- c) El soporte de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la logística para el desarrollo del evento.
- d) Hacer uso del nombre de la Red Interleader y de la institución firmante.
- e) Garantizar sistematicidad en la preparación del evento a través de reuniones de trabajo de carácter mensual con el Consejo Ejecutivo Interleader.
- f) Acordar los mecanismos de difusión del evento, antes, durante y hasta cuatro meses después del evento; dando el crédito a la Red Interleader en una medida equiparable.
- g) Facilitar espacios dignos y suficientes para el desarrollo del evento.
- h) Coordinar y facilitar espacios para reuniones de la Red Interleader.
- i) Acordar los dividendos, en caso que el evento genere ingresos.

Las instituciones interesadas en el establecimiento de convenios interinstitucionales deberán enviar una "carta de intenciones" con formato libre a la secretaria general profa. Maria del Pilar Carrillo Marin, con copia al presidente, Dr. Miguel Ángel Díaz Delgado. La carta debe contener una breve descripción del convenio, tipo de convenio, objetivo general, objetivos específicos o metas, requerimientos para la red, presupuesto asignado o requerido y un cronograma de trabajo conjunto. La presentación del borrador debe realizarse antes del 1 de diciembre del presente.

Esta convocatoria se deriva de la "Convocatoria a la V Reunión Internacional de Orientación", publicada en el Website oficial de la red. Información detallada y dudas

pueden ser consultadas a partir de esta publicación en las redes sociales de Interleader y del Simposio Internacional de Liderazgo Educativo, los casos no previstos serán resueltos por el Comité Ejecutivo de Interleader una semana antes de la RIO 2021.

ATENTAMENTE,
"APRENDIZAJE GLOBAL PARA EL LIDERAZGO LOCAL"



DR. MIGUEL ANGEL DÍAZ DELGADO
PRESIDENTE

NOVIEMBRE DE 2021, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.